ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF N° 1.181/2015

"SUMINISTRO DE SUBESTACIÓN MÓVIL 66/23 KV- 30 MVA"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 2 de diciembre de 2015

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)
Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Agradeceríamos que los términos de compra sean cambiados para **DAP (Delivered at Place),** es decir, que el proveedor no tenga que responsabilizarse del pago de los impuestos de importación y nacionalización. Estamos suponiendo que la ANDE no es una entidad exonerada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo mencionado en el numeral 14.6 (b) de las IAL "Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados", con relación a los precios a ser cotizados conforme el Incoterm "CIP" cuyo destino final está descrito en la cláusula de igual numeración, en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL), así como en la Lista de Precios de la Sección IV "Formularios de la Oferta".
Al respecto, ANDE tendrá a su cargo el pago de los despachos aduaneros, conforme puede verse en la clausula CGC 17 en la Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato, correspondientes a los Documentos de la Licitación.

CONSULTA N° 2. Por el presente correo solicitamos a la ANDE aclarar si el suministro debe incluir o no la provisión del Tracto-Camión.

Gustavo D. Giménez N.
Jefe GT / MET

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la Sección VI – Lista de Requisitos. Dentro de la mencionada Lista, no se requiere la cotización del Tracto-Camión.

CONSULTA N° 3. Se requiere a la Contratista la presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta en la modalidad de Garantía Bancaria, no permitiendo de esta forma la presentación de otro tipo de garantía previsto en la Ley de Contrataciones Públicas (Pólizas de Seguros). Seguidamente transcribimos lo dispuesto en el Art. N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones: *La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar por el Banco Central del Paraguay, cuyo texto debe estar conforme a la Sección IV Formularios de la Oferta. No serán aceptadas Pólizas de Seguro de Caución.*

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos una solución a este grave incidente y sean aceptadas asimismo como Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Póliza de Seguros, previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

Finalmente, "sostenemos que toda Compañía de Seguros que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros puede concursar libremente en todas las Licitaciones Públicas, conforme al derecho de igualdad consagrado en la Constitución Nacional a los principios Generales del Derecho Administrativo, la Ley N° 827/96 y sus reglamentaciones y el Código Civil.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar lo indicado en el numeral IAL 21.1, de la Sección II – Datos de Licitación, que especifica que: "***La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad (emitida por un Banco) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta. No serán aceptadas Pólizas de seguro de caución.*** "

A este respecto, se aclara que el presente llamado a Licitación se rige conforme a la Ley N° 4540 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO 7994-PA" entre la ANDE y el Banco Mundial (BIRF), que en la Sección III – A 4) referente a las Adquisiciones establece:

"a) La adquisición de bienes, y la contratación de obras y servicios que no sean de consultoría y de servicios de consultores (con respecto a empresas) se llevará a cabo utilizando: **(i) documentos de licitación estándar...../////....**".

En ese sentido, los Documentos Licitación Estándar del Banco no prevén Pólizas de Seguro de Caución y el Pliego de la presente la Licitación, en consonancia con el documento del Banco, no solo no las contempla, si no que expresamente las descarta.

Gustavo D. Giménez N.
Jefe GT/MET

CONSULTA N° 4: Me dirijo a Ud. con relación a la licitación de referencia, con el objeto de consultar cuanto sigue:
¿Puede un proveedor del equipo objeto de la licitación ofertar directamente a la ANDE o debe hacerlo necesariamente a través de un representante local?.
En este último caso, ¿ Qué requisitos debe cumplir el representante local ?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que no es necesario contar con un representante local a los efectos de presentar Ofertas en la presente Licitación. No Obstante, se aclara que, en caso de ser adjudicado y no estar establecido comercialmente en el País, el mismo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19.1 (b) de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes.
Así mismo, los requisitos que deben cumplir los Licitantes que deseen presentar Ofertas, se detallan en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Gustavo D. Giménez N.
Jefe GT / MET